

Número 1798

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES****Dirección General de Costas****Demarcación de Costas
MURCIA****ANUNCIO**

Por resultar ausente de su domicilio don José García García se remite la presente subsanación de omisión en expediente sancionador V-195-90-3 del D.N.I., incoado por esta Demarcación de Costas por no hacer el depósito de fianza en la Caja General de Depósitos de Hacienda por un kiosco de gofres en la feria de Lo Pagán, término municipal de San Pedro del Pinatar (Murcia), a la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para su exposición en el tablón municipal de anuncios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Asunto: Subsanación de omisión en expediente sancionador V-195-90-3 del D.N.I.

En la tramitación del expediente del "Asunto", se observa la omisión de los datos o documentos que a continuación se señalan, los cuales deberá cumplimentar en el plazo de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente carta:

"Asimismo, los escritos dirigidos a la Administración deberán hacer constar todos los datos que exige el artículo 69 de la Ley de Procedimiento Administrativo, entre ellos: nombre, apellidos y domicilio del interesado, y en su caso además de la persona que representa, consignando C.I.F. o D.N.I. (Decreto 2.423/1975 de 25 de septiembre, artículo 4.º y Decreto 196/1976, de 6 de febrero, artículo 16, párrafo J, respectivamente)".

Transcurrido dicho plazo, sin haber cumplimentado el citado trámite, se le considerará decaído en su derecho al mismo (artículo 75.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo).

Murcia, 11 de febrero de 1992.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa.

(D.G. 123)

Número 1635

MINISTERIO DE DEFENSA**EJÉRCITO DEL AIRE****ANUNCIO**

Don Antonio Troncoso de Castro, Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Instructor del Expediente Disciplinario n.º 2/1990 del Mando de Personal del Ejército del Aire.

Hago saber: Que en el referido expediente disciplinario, el Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire, acordó por reso-

lución de 12 de junio de 1991, declarar exento de responsabilidad disciplinaria, entre otros, al capitán don Eusebio Bautista Cordero, que tuvo su último destino en la Academia General del Aire y actualmente se encuentra en Situación de Excedencia Voluntaria.

Al hallarse el citado Oficial en ignorado paradero, se procede a notificar al mismo dicha Resolución por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo previsto en el artículo 80, n.º 3 del Decreto 1.408/1966 de 2 de junio, de adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Ministerios Militares, hoy Defensa, al efecto de que pueda comparecer en dicho expediente, si a su derecho conviene.

En Madrid a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y dos.—Antonio Troncoso de Castro.

Número 1461

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Agencia Estatal de Administración Tributaria****Delegación de Murcia****Sección de Notificaciones**

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que procedan a realizar el ingreso en el Tesoro Público de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por esta Sección de Notificaciones, a fin de retirar las notificaciones y documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para ingreso en período voluntario de las deudas relacionadas son:

Si este anuncio aparece publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» entre los días uno al quince, desde la fecha de su publicación hasta el día 5 del mes siguiente.

Si este anuncio aparece publicado entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de su publicación hasta el 20 del mes siguiente.

Si los vencimientos coincidieran con día festivo se aplicará el inmediato hábil siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones puedan interponerse, dentro de los quince días siguientes al día de su publicación de este anuncio, Recurso de Reposición ante la dependencia de Gestión Tributaria o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No pueden simultanearse el recurso y la reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos señalados.